

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 255-2022/USS

Pimentel, 27 de diciembre de 2022



VISTO: El Oficio N° 0310-B-2022/VRI-USS de fecha 16 de diciembre de 2022, y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, de conformidad con el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., el Consejo Universitario tienen las siguientes atribuciones: 14. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias o ratificar los suscritos por el Rector y otras que le encomiende o señale los reglamentos de la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 0310-B-2022/VRI-USS de fecha 16 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Investigación solicita el reconocimiento de los docentes investigadores con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-II, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario después de revisar la propuesta formulada y haciendo uso de sus atribuciones prescritas en el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., acordó: **CONFERIR** el reconocimiento a los docentes investigadores con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-II, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Estando autorizado por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto y la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el reconocimiento a los docentes investigadores con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-II, que se proceden a detallar:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 255-2022/USS

Tabla 1. Relación de docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación institucional Universidad Señor de Sipán S.A.C – 2022 II

N°	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Reglamento 2021			Reglamento 2018		
			Condición	Emisión de Constancia	Nivel	Grupo	Nivel	Vigencia
1	ROJAS FLORES SEGUNDO JONATHAN	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	13/12/2022	II			
2	ARHUIS INCA WENDY STEPHANY	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	28/10/2022	VII			
3	DIAZ DESPOSORIO FELIX NAPOLEON	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	28/10/2022	II			
4	VALENCIA ARIAS JHOANY ALEJANDRO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	27/10/2022	Investigador Distinguido			
5	QUEZADA CASTRO GUILLERMO ALEXANDER	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	18/10/2022	VI			
6	ZEGARRA VALDIVIA JONATHAN ADRIAN	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	30/09/2022	III			
7	MAMANI CCASA LUIS	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	13/09/2022	IV			
8	MAMANI BENITO OSCAR JAVIER	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	10/08/2022	II			
9	ALVA DIAZ CARLOS ALEXANDER	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	10/08/2022	II			
10	HUERTA ROSARIO MARIELA INES	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	01/08/2022	VII			
11	VASQUEZ ARTEAGA MARCIAL VICENTE	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	14/07/2022	V			
12	SAINTILA JACKSAINT	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	12/05/2022	IV			

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 255-2022/USS

13	FERNANDEZ MIÑOPE CARLOS ALBERTO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	10/02/2022	VII			
14	ESPINOZA CULUPU ABRAHAM OMAR	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	10/02/2022	V			
15	RAMIREZ ASIS EDWIN HERNAN	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	28/10/2022	II			
16	ALVIZ MEZA ANIBAL	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				Carlos Monge Medrano	III	01/06/2021 - 01/06/2023
17	BLANCO VICTORIO DANIEL JOSE	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	III	31/12/2020 - 31/12/2022



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 255-2022/USS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Rector
Rector
Dr. Rector Rodríguez Nomura


Mg. José Lázaro Liza Sánchez
Secretario General USS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2022/USS

Pimentel, 27 de diciembre de 2022



VISTO: El Oficio N° 0310-A-2022/VRI-USS de fecha 16 de diciembre de 2022, y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, de conformidad con el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., el Consejo Universitario tienen las siguientes atribuciones: 14. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias o ratificar los suscritos por el Rector y otras que le encomiende o señale los reglamentos de la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 0310-A-2022/VRI-USS de fecha 16 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Investigación solicita el reconocimiento de los docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-II, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario después de revisar la propuesta formulada y haciendo uso de sus atribuciones prescritas en el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., acordó: **CONFERIR** el reconocimiento a los docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-II, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Estando autorizado por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto y la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el reconocimiento a los docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-II, que se proceden a detallar:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2022/USS

Tabla 1. Relación de docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación institucional Universidad Señor de Sipán S.A.C – 2022 II

N°	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Reglamento 2021			Reglamento 2018		
			Condición	Emisión de Constancia	Nivel	Grupo	Nivel	Vigencia
1	MAITA CRUZ YONI MAGALI	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	14/12/2022	VII			
2	SALAZAR MONTOYA ERICK OSWALDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	13/12/2022	VII			
3	MILLONES GOMEZ PABLO ALEJANDRO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	10/11/2022	III			
4	MUÑOZ PEREZ SOCRATES PEDRO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	30/09/2022	V			
5	GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	19/09/2022	VI			
6	RELUZ BARTUREN FRANCISCO FELIZARDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	14/09/2022	VI			
7	PEREZ DELGADO ORLANDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	22/08/2022	VII			
8	LOPEZ LOPEZ ELMER	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	22/07/2022	VII			
9	MORALES RAMOS JORGE GUILLERMO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	17/05/2022	VII			
10	LA SERNA SOLARI PAOLA BEATRIZ	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	21/04/2022	VI			
11	MOYANO MUÑOZ JUAN JOSE AUGUSTO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	10/02/2022	V			
12	VASQUEZ CORONADO MANUEL HUMBERTO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	II	04/08/2021 - 04/08/2024
13	SOTOMAYOR NUNURA GIOCONDA DEL SOCORRO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	II	04/08/2021 - 04/08/2024
14	VILLANUEVA CALDERON JUAN AMILCAR	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	III	02/08/2021 - 02/08/2023
15	CORDOVA CHIRINOS JOSE WILLIAM	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	II	01/06/2021 - 01/06/2024
16	CHAVARRY YSLA PATRICIA DEL ROCIO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				Carlos Monge Medrano	IV	02/07/2020 - 02/07/2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2022/USS

17	TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	I	21/12/2020 - 21/12/2023
18	OTERO GONZALES CARLOS ALBERTO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	II	16/09/2020 - 16/09/2023
19	PÉREZ MARTINTO PEDRO CARLOS	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	II	07/05/2020 - 07/05/2023
20	MEJIA CABRERA HEBER IVAN	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	I	31/12/2020 - 31/12/2023
21	CALLEJAS TORRES JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	I	21/12/2020 - 21/12/2023
22	CABRERA CABRERA XIOMARA	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				María Rostworowski	II	16/12/2020 - 16/12/2023



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2022/USS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Rector
Rector


Mg. José Lázaro Liza Sánchez
Secretario General USS